CONVOCATORIA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y A LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE LA ASAMBLEA NACIONAL PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA LA ELECCIÓN DEL PROCURADOR O PROCURADORA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

RESOLUCIÓN A. N. Nº. 05-2019, aprobada el 21 de octubre de 2019

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 206 del 29 de octubre de 2019

CONSIDERANDO

I

Que el día viernes 18 de octubre del corriente año fue recibida la renuncia de la Licenciada Corina del Carmen Centeno Rocha, Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, cargo para el que fue electa por la Asamblea Nacional el día 7 de abril de 2016 en la Continuación de la Primera Sesión Ordinaria de la XXXII Legislatura, siendo la renuncia aceptada por el Plenario el día de hoy 21 de octubre del corriente; en ese sentido, es necesario iniciar el procedimiento para la elección de la persona que ocupará ese cargo vacante.

II

Que es atribución de la Asamblea Nacional elegir al Procurador o Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos conforme propuestas que presenten el Presidente de la República y los Diputados y Diputadas de la Asamblea Nacional.

POR TANTO

En uso de las atribuciones que le otorga el artículo 138, numeral 9 inciso d), de la Constitución Política de la República de Nicaragua, los artículos 140 y 141 de la Ley No. 606, "Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua" y los artículos 1, 3, 8, 9 y 11 de la Ley 212, "Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos".

RESUELVE:

PRIMERO: Convocar al Señor Presidente de la República de Nicaragua y a los Diputados y Diputadas de la Asamblea Nacional, para que presenten propuestas de candidata o candidato para la elección del Procurador o Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos cumpliendo los requisitos que establece la Constitución Política, la Ley Nº. 606, " Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de

Fuente: http://www.leybook.com/doc/23941

Nicaragua" y la Ley Nº. 212, "Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos".

SEGUNDO: Las propuestas de candidatos o candidatas deberán ser presentadas ante la Comisión Especial de Carácter Constitucional ya creada por la Junta Directiva de la Asamblea Nacional a través de la Resolución J.D. Nº. 10-2019, debiéndose proceder a extenderle el correspondiente mandato a esta Comisión; las propuestas deberán ir acompañadas de los documentos de calificación para el ejercicio del cargo de Procurador o Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos.

TERCERO: Publíquese la presente Resolución en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, en el edificio "Mártires del 22 de enero de 1967", a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil diecinueve. Lic. Loria Raquel Dixon Brautigam, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/23941